



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA

Administración

**APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE LA TASA POR USO DE LA PISCINA MUNICIPAL.**

*APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR USO DE LA
PISCINA MUNICIPAL.*

El Pleno del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/3/2025, acordó la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de la piscina municipal de Vélez de Benaudalla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre el periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando el expediente a disposición del público en la Secretaría General del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Vélez de Benaudalla, a 31 de marzo 2025.
Firmado por: D. Francisco Gutiérrez Bautista